

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN  
SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD  
Y LA ALTA CONSEJERÍA PARA  
LA PAZ Y EL POSTCONFLICTO



ESTUDIO DE MERCADO

A efectos de establecer el valor del presupuesto oficial para satisfacer el objeto de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES SIN IDENTIFICAR N/N; DE SOLEMNIDAD EN ESTADO DE VULNERABILIDAD FALLECIDA Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL D.T.C. H., DE SANTA MARTA, el Distrito de Santa Marta realizó el análisis de las cotizaciones recibidas y se obtuvo el siguiente resultado:

| ITEM | SERVICIO       | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cant. | COTIZACIÓN<br>1 | Valor<br>Unitario 1 | COTIZACIÓN<br>2 | Valor<br>Unitario 2 | COTIZACIÓN<br>3 | Valor<br>Unitario 3 | MEDIA        | Valor Total  |
|------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----------------|---------------------|-----------------|---------------------|-----------------|---------------------|--------------|--------------|
| 1    | Básico         | 1. Preparación del Cuerpo, 2. Féretro, 3. Traslado del cuerpo dentro del área urbana o rural del D.T.C. e H. de Santa Marta. 4. Por lo menos dos (02) salas de velación por 24 horas. 5. Edición de 25 carteles, 6. Servicio de carroza, 7. Bus para acompañantes con capacidad mínima de 25 personas.                                                                                   | 1     | \$ 1.480.000    | \$ 1.480.000        | \$ 1.400.000    | \$ 1.400.000        | \$ 1.550.000    | \$ 1.550.000        | \$ 1.476.667 | \$ 1.476.667 |
| 2    | Integral       | 1. Preparación del Cuerpo, 2. Féretro, 3. Traslado del cuerpo dentro del área urbana o rural del D.T.C. e H. de Santa Marta. 4. Por lo menos dos (02) salas de velación por 24 horas. 5. Edición de 25 carteles, 6. Servicio de carroza, 7. Bus para acompañantes con capacidad mínima de 25 personas. 8. Trámite de Licencia de inhumación; 9. Arriendo cuatro años bóveda.             | 1     | \$ 3.620.000    | \$ 3.620.000        | \$ 3.450.000    | \$ 3.450.000        | \$ 3.650.000    | \$ 3.650.000        | \$ 3.573.333 | \$ 3.573.333 |
| 3    | Total Integral | 1. Preparación del Cuerpo, 2. Féretro, 3. Traslado del cuerpo dentro del área urbana o rural del D.T.C. e H. de Santa Marta. 4. Por lo menos dos (02) salas de velación por 24 horas. 5. Edición de 25 carteles, 6. Servicio de carroza, 7. Bus para acompañantes con capacidad mínima de 25 personas. 8. Trámite de Licencia de inhumación; 9. Arriendo cuatro años bóveda; 10. Osario. | 1     | \$ 5.500.000    | \$ 5.500.000        | \$ 5.250.000    | \$ 5.250.000        | \$ 5.550.000    | \$ 5.550.000        | \$ 5.433.333 | \$ 5.433.333 |



Calle 15 No. 3-67 Casa Gauthier  
Línea Gratuita 018000955532  
promocionsocial@santamarta.gov.co  
www.santamarta.gov.co  
SantaMarta D.T.C.H.  
Nit: 891.780.009-4

@SantaMartaDTCH

@SantaMartaDTCH

@santamartadtch

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD Y LA ALTA CONSEJERÍA PARA LA PAZ Y EL POSTCONFLICTO



| ITEM  | SERVICIO               | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Cant. | COTIZACIÓN 1  | Valor Unitario 1 | COTIZACIÓN 2  | Valor Unitario 2 | COTIZACIÓN 3  | Valor Unitario 3 | MEDIA        | Valor Total  |
|-------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------|------------------|---------------|------------------|---------------|------------------|--------------|--------------|
| 4     | Cremación de Cadáveres | 1. Traslado del cuerpo desde el punto de fallecimiento autorizado hasta las instalaciones de la Funeraria. 2. Embalaje del cuerpo al destino final. 4. Incineración del cuerpo. 5. Urna cenizaria. 6. Bus para acompañantes con capacidad autorizada de máximo 10 personas (para este último numeral, se aplicará cuando las causas muerte no han sido por el COVID 19) | 1     | \$ 1.950.000  | \$ 1.950.000     | \$ 1.980.000  | \$ 1.980.000     | \$ 2.000.000  | \$ 2.000.000     | \$ 1.976.667 | \$ 1.976.667 |
| 5     | Bóveda                 | Arriendo Bóveda 4 años                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1     | \$ 2.120.000  | \$ 2.120.000     | \$ 1.890.000  | \$ 1.890.000     | \$ 2.200.000  | \$ 2.200.000     | \$ 2.070.000 | \$ 2.070.000 |
| 6     | Osario                 | Osario a perpetuidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1     | \$ 1.440.000  | \$ 1.440.000     | \$ 1.250.000  | \$ 1.250.000     | \$ 1.500.000  | \$ 1.500.000     | \$ 1.396.667 | \$ 1.396.667 |
| TOTAL |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |       | \$ 16.110.000 | \$16.110.000     | \$ 15.220.000 | \$15.220.000     | \$ 16.450.000 | \$16.450.000     | \$15.926.667 | \$15.926.667 |

Las instalaciones donde el CONTRATISTA prestará los servicios funerarios deberán estar ubicada en el Distrito de Santa Marta, así mismo deberá:

1. Contar con la licencia de funcionamiento y demás exigidos por la ley.
2. Aportar certificación actualizada emitido por la Autoridad Ambiental competente donde consten que el cementerio cuenta con los permisos, autorizaciones o licencias vigentes para su legal operación, y/o que no requiere de tales permisos, autorización o licencias.
3. Certificación de transporte de cadáveres vigente.
4. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
5. Plan de educación y capacitación sanitaria y en bioseguridad
6. Al tenor de lo dispuesto en la normatividad vigente frente a la atención del COVID 19, la prestación de servicios funerarios deberá sujetarse a los parámetros establecidos en el Gobierno Nacional, Departamental y Distrital

PERSONAL REQUERIDO

| CARGO          | CANTIDAD | ESTUDIOS/CONDICIONES ESPECIALES               | EXPERIENCIA MÍNIMA                                               |
|----------------|----------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Tanatotopactor | 1        | Estudios en el nivel técnico de tanatotopaxia | 1 año de experiencia en prestación de servicios de tanatotopaxia |
| Conductor      | 1        | Licencia de conducción vigente en la          | 1 año de experiencia como conductor.                             |



Calle 15 No. 3-67 Casa Gauthier  
Línea Gratuita 018000955532  
promocionsocial@santamarta.gov.co  
www.santamarta.gov.co  
SantaMarta D.T.C.H.  
Nit: 891.780.009-4

@SantaMartaDTCH

@SantaMartaDTCH

@santamartadtch

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD Y LA ALTA CONSEJERÍA PARA LA PAZ Y EL POSTCONFLICTO



|               |   |                                                                                   |                                                                                   |
|---------------|---|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Conductor bus | 1 | categoria B1 mínimo.<br>Licencia de conducción vigente en la categoria B2 mínimo. | 1 año de experiencia como conductor de buses con capacidad mínima de 25 personas. |
|---------------|---|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|

- Al tenor de lo dispuesto en la normatividad vigente, la prestación de servicios funerarios deberá sujetarse a los parámetros establecidos en la RESOLUCIÓN 5194 DE 2010 (diciembre 10), Diario Oficial No. 47.925 de 16 de diciembre de 2010, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -Por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres, Resolución N° 1447 de mayo 11 de 2009 y Decreto Distrital 025 del 16 de enero de 2015, por medio del cual se reglamentó los requisitos de acceso a los beneficiarios a este programa.
- Decreto Distrital 025 del 16 de enero de 2015 y la Resolución 119 de 2016, por medio del cual se reglamentó los requisitos de acceso a los beneficiarios a este programa.
- Contar con la licencia de funcionamiento y demás exigidos por la ley.
- Aportar certificación actualizada emitido por la Autoridad Ambiental competente donde consten que el cementerio cuenta con los permisos, autorizaciones o licencias vigente para su legal operación, y/o que no requiere de tale permisos, autorización o licencias.
- Certificación de transporte de cadáveres vigente.
- Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Plan de educación y capacitación sanitaria y en bioseguridad
- Especificar que las instalaciones donde el contratista prestará los servicios será en el Distrito de Santa Marta
- Al tenor de lo dispuesto en la normatividad vigente frente a la atención del COVID 19, la prestación de servicios funerarios deberá sujetarse a los parámetros establecidos en el Gobierno Nacional, Departamental y Distrital.

NOTA 1:

1. La contratación se realizará a precios unitarios fijos
2. La cantidad de cada uno de los servicios a ejecutar serán los solicitados por el supervisor dentro de la ejecución de acuerdo a las necesidades presentadas en la ejecución contractual.
3. El valor del contrato será de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$313'000.000,00)**, los precios unitarios de los productos y/o servicios son determinados en el presente estudio de mercado.



Calle 15 No. 3-67 Casa Gauthier  
Línea Gratuita 018000955532  
promocionsocial@santamarta.gov.co  
www.santamarta.gov.co  
SantaMarta D.T.C.H.  
Nit: 891.780.009-4

@SantaMartaDTCH

@SantaMartaDTCH

@santamartadtch

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN  
SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD  
Y LA ALTA CONSEJERÍA PARA  
LA PAZ Y EL POSTCONFLICTO



NOTA 2:

19. Para realizar el presente estudio de mercado se envió -INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DE SERVICIOS - a un total de por lo menos tres (03) empresas, obteniéndose tres cotizaciones, las cuales fueron verificadas, se comprobó que son técnica y económicamente comparables, en razón a lo anterior se estimó el valor promedio.
20. El valor de las cotizaciones recibidas incluye todos los impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se llegaren a causas por la celebración, ejecución y liquidación del contractual.

Atentamente;

ANDRÉS CORREA SANCHEZ  
Secretario De Promoción Social Inclusión Y Equidad

WILFRUM EDUARD TOVAR PEÑA  
Alto Consejero para la Paz y el Posconflicto

|           |                                                                                                   |  |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Revisó    | Juan David Velásquez H. – T.O. Secretaria General – Alta Consejería para la Paz y Posconflicto    |  |
| Revisó    | Dr. Luis Pinzón Bolaño – Director de Poblaciones                                                  |  |
| Proyectó: | Ing. Judith Zubiria Pérez – Contratista de la Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad |  |



ALCALDÍA DE SANTA MARTA  
Distrito Turístico, Cultural e Histórico



Calle 15 No. 3-67 Casa Gauthier  
Línea Gratuita 018000955532  
promocionsocial@santamarta.gov.co  
www.santamarta.gov.co  
SantaMarta D.T.C.H.  
Nit: 891.780.009-4

f @SantaMartaDTCH

@SantaMartaDTCH

@santamartadtch



**INVERSIONES JARDINES DE JERUSALEN S. A. S.**  
**NIT 900.432.103-9**

Santa Marta, junio de 2020

Señores.  
ALCALDIA DISTRITAL  
La Ciudad

Cordial Saludo.

Señores por medio del presente mostramos nuestro interés de participar y ser tenidos en cuenta para la prestación de los servicios exequiales en el año 2020.

Nuestros servicios son prestados en el distrito de Santa Marta, cumpliendo con todos los requisitos de ley y licencias de funcionamientos emitidas por la entidad ambiental y secretaria de salud distrital.

Para esto ofrecemos tres categorías de servicios.

Servicio Funerario Básico      \$1.550.000

1. Preparación del Cuerpo,
2. Féretro
3. Traslado del cuerpo dentro del área urbana o rural del D.T.C. e H. de Santa Marta.
4. Cuenta con dos (02) salas de velación por 24 horas
5. Edición de 25 carteles
6. Servicio de carroza
7. Bus para acompañantes con capacidad mínima de 25 personas.

Servicio Funerario Integral, más arriendo de lote \$ 3.650.000

- Preparación del Cuerpo
- Féretro
- Traslado del cuerpo dentro del área urbana o rural del D.T.C. e H. de Santa Marta
- Cuenta con dos (02) salas de velación por 24 horas
- Edición de 25 carteles
- Servicio de carroza
- Bus para acompañantes con capacidad mínima de 25 personas

---

Calle 28B N° 7 - 45    PBX. 421 2739    Móviles: Dirección Comercial: 3008500926  
[www.jardinesdejerusalen.com](http://www.jardinesdejerusalen.com)  
Email: [direccioncomercialjerusalen@gmail.com](mailto:direccioncomercialjerusalen@gmail.com)



**INVERSIONES JARDINES DE JERUSALEN S. A. S.**  
**NIT 900.432.103-9**

- Trámite de Licencia de inhumación
- Arriendo cuatro años bóveda.

Servicio Funerario Total Integral, arriendo lote 4 años, exhumación, Osario \$ 5.550.000

- Preparación del Cuerpo
- Féretro
- Traslado del cuerpo dentro del área urbana o rural del D.T.C. e H. de Santa Marta
- Cuento con dos (02) salas de velación por 24 horas
- Edición de 25 carteles
- Servicio de carroza
- Bus para acompañantes con capacidad mínima de 25 personas
- Trámite de Licencia de inhumación
- Arriendo cuatro años bóveda
- Osario.

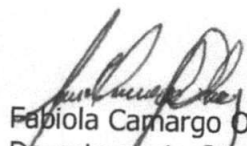
Servicio de cremación de cadáveres \$2.000.000

- Traslado del cuerpo desde el punto de fallecimiento autorizado hasta las instalaciones de la Funeraria
- Embalaje del cuerpo
- Traslado del cuerpo al destino final
- Incineración del cuerpo
- Urna cenizaria
- Bus para acompañantes con capacidad autorizada de máximo 10 personas (para este último numeral, se aplicará cuando las causas muerte no han sido por el COVID 19)

Arriendo de bóveda 4 años \$ 2.200.000

Osario a perpetuidad \$ 1.500.000

Cordialmente

  
Fabiola Camargo Ortiz  
Departamento Comercial

---

Calle 28B N° 7 - 45 PBX. 421 2739 Móviles: Dirección Comercial: 3008500926  
[www.jardinesdejerusalen.com](http://www.jardinesdejerusalen.com)  
Email: [direccioncomercialjerusalen@gmail.com](mailto:direccioncomercialjerusalen@gmail.com)

Santa Marta, junio de 2019

Señores  
**ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA**  
La Ciudad.

**ASUNTO: PROPUESTA COMERCIAL**

Atendiendo a su amable solicitud, le estamos enviando la propuesta comercial.

1. Servicios funerarios básicos por un valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000)**, el cual consta de
  - Preparación del Cuerpo
  - Féretro
  - Traslado del cuerpo dentro del área urbana o rural del D.T.C. e H. de Santa Marta.
  - Cuenta con dos (02) salas de velación por 24 horas
  - Edición de 25 carteles
  - Servicio de carroza
  - Bus para acompañantes con capacidad mínima de 25 personas.
2. Servicios funerarios Integral por un valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.450.000)**, el cual consta de:
  - Preparación del Cuerpo
  - Féretro
  - Traslado del cuerpo dentro del área urbana o rural del D.T.C. e H. de Santa Marta
  - Disponibilidad de dos (02) salas de velación por 24 horas
  - Edición de 25 carteles
  - Servicio de carroza
  - Bus para acompañantes con capacidad mínima de 25 personas
  - Trámite de Licencia de inhumación; 9. Arriendo cuatro años bóveda.
3. Servicios funerarios Total Integral por un valor de **CINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$5.250.000)**, el cual consta de:
  - Preparación del Cuerpo
  - Féretro
  - Traslado del cuerpo dentro del área urbana o rural del D.T.C. e H. de Santa Marta
  - De dos (02) salas de velación por 24 horas
  - Edición de 25 carteles
  - Servicio de carroza



Personería Jurídica No. 0787 de Mayo 10/83  
NIT. 891.702.196-0

## Fondo Mortuorio de los Pensionados y Sustitutas (os) del Terminal Marítimo de Santa Marta

*Servicios Exequiales*  
**Fonmorpent**

- Bus para acompañantes con capacidad mínima de 25 personas
  - Trámite de Licencia de inhumación
  - Arriendo cuatro años bóveda
  - Osario.
4. Servicios Cremación de cadáveres por un valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.980.000)**, el cual consta de:
- Traslado del cuerpo desde el punto de fallecimiento autorizado hasta las instalaciones de la Funeraria
  - Embalaje del cuerpo
  - Traslado del cuerpo al destino final
  - Incineración del cuerpo
  - Urna cenizaria
  - Bus para acompañantes con capacidad autorizada de máximo 10 personas (para este último numeral, se aplicará cuando las causas muerte no han sido por el COVID 19)
5. Uso de bóveda por 4 años 1.890.000
6. Osario 1.250.000

Nuestra entidad cuenta con todos los permisos requeridos para el debido funcionamiento, prestamos nuestros servicios en la ciudad de Marta.

Atentamente,

**OSCAR FABIÁN GUTIÉRREZ**  
C.C. No 79.699.102  
Coordinador Comercial  
Celular: 3003051910



Santa Marta, 2020

**SEÑORES:**

**ALCALDIA DE SANTA MARTA**

Cordial Saludo

**Ponemos a consideración nuestra propuesta de servicios funerarios y destino final**

#### **Quienes somos**

Nuestra empresa nació en 1968 con el esfuerzo de un grupo de hermanos que vieron la necesidad de ayudar a sobreponer o a mermer el impacto psicológico de un momento tan difícil como la muerte de un ser querido gracias a la atención y calidad de los servicios funerarios y afines. Funeraria americana ha desarrollado a través de los años una relación de confianza y seguridad en sus clientes que han ayudado a que se sustente como la empresa más tradicional y reconocida de santa marta y el magdalena.

#### **Misión**

Seguir brindando tranquilidad y seguridad a las familias ante el lamentable evento del fallecimiento de un ser querido, a través de nuestros excelentes esquemas de servicios, contribuyendo siempre a aliviar el impacto psicológico y económico, causado por ese inesperado momento.

Santa Marta Carrera 12 No. 22-115  
Tels: (4)215736- (4)215897 – cel: 3005762848  
Depto. comercial tels: (4)215813- 3005762705  
Sede fundación: carrera 8 No.15-21  
tels: 4140687 – cel: 3005049203  
[contacto@funerariaamericana.com.co](mailto:contacto@funerariaamericana.com.co)



### **Visión**

Para el 2017 Ser reconocida como la empresa de servicios funerarios con los mejores estándares de calidad en los servicios exequiales de la región del magdalena, bajo parámetros claros de profesionalismo y sensibilidad humana, aplicados para aliviar en la familia y sus amistades las consecuencias de este suceso inevitable.

### **Objetivo**

El objetivo principal, es que nuestros clientes sientan un apoyo real, gracias a nuestra labor humana y la integridad de nuestros excelentes servicios.

### **Valores**

- Integridad
- Humanidad
- Confianza
- Calidad
- Responsabilidad
- Compromiso

La relación de estos servicios ha sufrido un reajuste con relación a los valores de los años anteriores

De acuerdo con su solicitud nuestros servicios son prestados en el distrito de Santa Marta y cumple con todos los requisitos de ley y licencias de funcionamientos emitidas por la entidad ambiental y secretaria de salud.

presentamos la siguiente propuesta de prestación de servicio funerario.

Santa Marta Carrera 12 No. 22-115  
Tels: (4)215736- (4)215897 – cel: 3005762848  
Depto. comercial tels: (4)215813- 3005762706  
Sede fundación: carrera 8 No.15-21  
tels: 4140687 – cel: 3005049203  
contacto@funerariaamericana.com.co



## SERVICIOS BÁSICOS

- ✓ Preparación del cuerpo,
- ✓ Féretro,
- ✓ Traslado del cuerpo dentro del área urbana o rural del D.T.C e H de Santa Marta.
- ✓ Por lo menos dos (2) Salas de velación por 24 horas.
- ✓ Edición de 25 carteles,
- ✓ Servicio de carroza
- ✓ Bus para acompañamiento con capacidad mínima de 25 personas.

**Valor servicio básico**

**\$ 1.480.000**

## SERVICIO INTEGRAL

- ✓ Preparación del cuerpo,
- ✓ Féretro,
- ✓ Traslado del cuerpo dentro del área urbana o rural del D.T.C e H de Santa Marta.
- ✓ Sala de velación por 24 horas.
- ✓ Por lo menos dos (2) Salas de velación por 24 horas,
- ✓ Servicio de carroza
- ✓ Bus para acompañamiento con capacidad mínima de 25 personas.
- ✓ Tramites de licencia de inhumación,
- ✓ Arriendo de cuatro años bóveda

**Valor servicio integral**

**\$ 3.620.000**

## SERVICIO TOTAL INTEGRAL

- ✓ Preparación del cuerpo,
- ✓ Féretro,
- ✓ Traslado del cuerpo dentro del área urbana o rural del D.T.C e H de Santa Marta.
- ✓ Por lo menos dos (2) Salas de velación por 24 horas.
- ✓ Edición de 25 carteles,
- ✓ Servicio de carroza
- ✓ Bus para acompañamiento con capacidad mínima de 25 personas.
- ✓ Tramites de licencia de inhumación,
- ✓ Arriendo de cuatro años bóveda
- ✓ Osario

**Valor servicio total integral**

**\$ 5.500.000**

Santa Marta Carrera 12 No. 22-115  
Tels: (4)215736- (4)215897 – cel: 3005762848  
Depto. comercial tels: (4)215813- 3005762706  
Sede fundación: carrera 8 No.15-21  
tels: 4140687 – cel: 3005049203  
contacto@funerariaamericana.com.co



**Servicio de osario**

**\$ 1.440.000**

**Arriendo de bóveda o lote por 4 años**

**\$ 2.120.000**

**Servicio de cremación**

**\$ 1.950.000**

- ✓ Recogida del cuerpo desde el lugar del fallecimiento hasta el horno crematorio o a la funeraria si no es por covid 19
- ✓ Embalaje del cuerpo
- ✓ Traslado del cuerpo destino final
- ✓ Incineración del cuerpo
- ✓ Urna cenizaria
- ✓ Bus para acompañantes con capacidad autorizada de máximo 10 personas (para este último numeral, se aplicará cuando las causas muerte no han sido por el COVID 19)

Estos valores incluyen los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y erogaciones que se causen por la celebración, ejecución y liquidación contractual.

Esperamos que la propuesta sea de su agrado y aceptación,

Atentamente,

**ENRIQUE JOSE HERNANDEZ RICO**  
Gerente Administrativo

Santa Marta Carrera 12 No. 22-115  
Tels: (4)215736- (4)215897 – cel: 3005762848  
Depto. comercial tels: (4)215813- 3005762706  
Sede fundación: carrera 8 No.15-21  
tels: 4140687 – cel: 3005049203  
contacto@funerariaamericana.com.co